

LA MEJOR PARTE
DE TU VIDA
ESTÁ POR VENIR

APV ^{3.0}max

APV + SEGURO DE VIDA



VIDA security

INVIERTE EN LAS COSAS BUENAS DE LA VIDA

Te invitamos a disfrutar el presente, lleno de buenos momentos junto a las personas que más quieres, con la certeza de vivir en plenitud cuando culmine tu etapa laboral.

✓ El más completo.

APV Max 3.0 es Ahorro Previsional Voluntario con Seguro de Vida que protege a tu familia y al mismo tiempo te da una mejor calidad de vida al jubilar.

Más de 40 alternativas de rentabilidad según tu perfil de riesgo o plazo de ahorro.

✓ El más flexible.

Tú eliges el monto destinado a APV, con la posibilidad de hacer depósitos adicionales para incrementar aún más tu renta futura y aprovechar ventajas tributarias. Además puedes mover tus ahorros entre alternativas de rentabilidad.

✓ El más satisfactorio.

La indemnización no constituye renta, será entregada directamente a tus beneficiarios legales.

Decide por tu **APV MAX 3.0** y comienza a disfrutar desde hoy.



APV^{max} 3.0

APV + SEGURO DE VIDA

APV MAX, 3.0 ES AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO + SEGURO DE VIDA

Para ampliar tus posibilidades al máximo, Vida Security ha creado para ti **APV MAX 3.0**, el camino más seguro para disfrutar tu jubilación con el bienestar que tú y tu familia se merecen.

Con este producto, estás asegurando un doble beneficio: uno que complementará tu pensión al momento de tu jubilación y otro que protege tu vida desde hoy.

VENTAJAS DE APV MAX 3.0

- Accedes al instrumento más completo, flexible y conveniente de Ahorro Previsional Voluntario +Seguro de Vida.
- Máximizas la rentabilidad de tu APV.
- La más completa protección en caso de muerte e invalidez.
- Ventajas tributarias del APV y del seguro de vida sumadas en un solo producto.
- Diversas alternativas de rentabilidad asociadas al riesgo o plazo que mejor se acomode a tus necesidades.
- Máxima flexibilidad en la administración de tu valor póliza, ya que puedes hacer online los cambios entre alternativas de rentabilidad y sin costo para ti.
- Realizas depósitos esporádicos en cualquier momento y sin costo.
- Si falleces y tus beneficiarios usan el dinero entregado por la compañía para incrementar su pensión de sobrevivencia, éste no pagará impuesto a la renta.
- El capital del seguro está libre de impuesto a la renta.
- Tu Valor Póliza es inembargable.
- Puedes realizar rescates (excluyendo depósitos convenidos). Sin embargo, por ley perderás los beneficios tributarios sobre el monto rescatado.
- Todo el respaldo financiero de Grupo Security.

APV + SEGURO DE VIDA

Capital asegurado de UF 1.500 a UF 3.000
Mayores de 50 años capital asegurado mínimo de UF 1.000
Prima mensual desde UF 3.

INDEMNIZACIÓN

En caso de fallecimiento del titular, la indemnización para los asegurados se pagará según el Plan elegido.

■ Modalidad A

El monto a pagar será el mayor valor entre: 1) Valor Póliza + 10% del Capital Asegurado; y 2) Capital Asegurado.

■ Modalidad B

El monto a pagar será la suma de Capital Asegurado + Valor Póliza.

ALTERNATIVAS DE RENTABILIDAD A TU MEDIDA PARA GESTIONAR TU VALOR PÓLIZA

- **FONDOS MUTUOS MIXTOS**

Alternativas que maximizan la rentabilidad esperada antes de tu jubilación.

- **RENTABILIDAD GARANTIZADA**

Si prefieres protegerte de las fluctuaciones del mercado, esta alternativa te asegura una rentabilidad anual.

- **ALTERNATIVAS COMBINADAS**

Alternativas de rentabilidad según tu perfil de riesgo que combinan Fondo Mutuos y rentabilidad garantizada.

FONDOS MUTUOS
BLACKROCK

FONDOS MUTUOS
SECURITY

GARANTIZADO
UF + 1%

MAX TOTAL - LIBRE ELECCIÓN

En caso que tu prima sea de UF 10 o más, o acumules un valor póliza sobre de UF 120, podrás crear tu propio portafolio entre más de 40 alternativas de rentabilidad, que incluyen Fondos Mutuos de clase mundial, combinándolos como quieras.

COMPLEMENTA TU APV MAX 3.0

Para estar aún más protegido puedes contratar los siguientes adicionales a tu póliza de seguro:

- **MUERTE ACCIDENTAL (MA)**

Al fallecer el asegurado, a raíz de un accidente, los beneficiarios reciben un capital adicional de manera independiente al pago de la indemnización principal de la póliza.

- **INVALIDEZ PERMANENTE (ITP 2/3)**

En caso que el asegurado sufra una invalidez permanente, por enfermedad o por accidente, que limite su capacidad desde un 67%, el asegurado recibe la indemnización equivalente al capital de fallecimiento más el valor póliza, lo que dará término a la póliza.



Compañía de seguros especialista, con más de 90 años de experiencia.

EXCLUSIONES

POL 2 2014 0274 – Seguro de vida con APV

- Suicidio antes de dos años de vigencia de la póliza.
- Pena de muerte o participación en acto delictivo.
- Acto delictivo cometido por un beneficiario.
- Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros.
- Participación en acto de terrorismo.
- Participación en actos temerarios o en maniobra notoriamente peligrosa.
- Práctica de deportes riesgosos o de alguna actividad, profesión u oficio claramente riesgoso.
- Condiciones o enfermedades preexistentes.
- Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- Conducción de vehículo motorizado bajo la influencia de droga o en estado de ebriedad.

CAD 3 2014 0275 – ITP2/3; CAD 3 2014 0276 – Muerte Accidental

- Intento de suicidio o lesiones autoinferidas.
- Que el asegurado se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.
- Viaje o vuelo en vehículo aéreo, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta establecida y sujeto a itinerario.
- Tratamientos médicos, fisioterapéuticos, quirúrgicos o anestésicos (para muerte accidental).
- Exclusiones de la póliza principal de seguro de vida.

Este producto se rige de acuerdo a la ley 21.656, la cual consagra el derecho al olvido oncológico.

La información incluida en este folleto solo representa un resumen de las coberturas y exclusiones; no reemplaza la obligación del Contratante/Asegurado de conocer las condiciones generales y particulares de la póliza. Los servicios otorgados a terceros en el marco del programa de beneficios de Club Viva, son de exclusiva responsabilidad de quienes lo otorgan y no forman parte de las coberturas contratadas en la póliza. El riesgo es cubierto por Seguros Vida Security Previsión S.A según las condiciones inscritas en la CMF bajo los códigos POL 2 2014 0274, CAD 3 2014 0275 y CAD 3 2014 0276.



Con Club Viva puedes disfrutar tu seguro día a día. Te invitamos a revisar sus novedades, panoramas y tendencias en www.clubviva.cl

quieres, **puedes**

VIDA security

Una empresa del Grupo Security

SÍGUENOS EN:



Para consultas o más información:

800 222 100
www.vidasecurity.cl